



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 25 de Septiembre de 1993

Año XII.— Núm. 117

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		
Corrección de errores a la Orden de 14 de septiembre de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y a otras Asociaciones	2.890	

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>	
Notificación	2.890

#### B. Administración del Estado

<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.Ca. RIOJA</b>	
Acta de Liquidación	2.890	Exposición pública de las Circulares 28 y 29	2.892
Actas de Infracción	2.890		

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Renovación de redes potables, fecales y pluviales"	2.892	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notificación de Liquidaciones	2.892
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>			
Aprobación definitiva de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio	2.892		

#### E. Administración de Justicia

<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
Edicto de citación a Juicio	2.895	Edicto de subasta	2.896
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA</b>	
Edicto	2.895	Edicto	2.896
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b>			
Cédulas de citación	2.895		
Notificación de sentencia	2.895		

## I. Disposiciones Generales

### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Corrección de errores a la Orden de 14 de septiembre de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y a otras Asociaciones*  
I.B.235

Advertido error en el texto de la citada Orden publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 de 16 de septiembre, página 2838, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el artículo 2º.— Solicitudes, donde dice: "La solicitud firmada por la Presidencia de la entidad o la asociación se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas antes del 20 de septiembre de 1993 ..."; debe decir: "La solicitud firmada por la Presidencia de la entidad o la asociación se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas antes del 10 de octubre de 1993 ...".

Logroño, 23 de septiembre de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Notificación*

III.A.665

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, con fecha 16 de Septiembre de 1993 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 anuncio sobre aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación para el Polígono Industrial "El Sequero".

Asimismo se le comunica que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de esta notificación, podrá formular las alegaciones que se determinan en el mencionado anuncio.

#### A N E X O:

PARCELA	PROPIETARIO	ULTIMO DOMICILIO	LOCALIDAD
14 y 15	ESLATEC AGRO, S.A.	Pº EL SEQUERO s/n	AGONCILLO
60	LEASING BANCOTRANS	Pº EL SEQUERO s/n	AGONCILLO
98	DISTRIBUCION DE VIVIENDAS	c/ Victor Pradera,3	LOGROÑO
103	FERNANDEZ FERNANDEZ, Teodoro	Gran Via, 52-4º 1	LOGROÑO

Logroño, a 22 de Septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

### B. Administración del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Acta de Liquidación (10.067)*

III.B.1668

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-7-93 en el expediente 19/93, Acta de Liquidación nº 286/92, por la que se confirma la liquidación por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETECIENTAS TRES PESETAS (136.873 ptas.), habiéndose infringido los arts. 64, 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20 y 22 de Julio), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.066)*

III.B.1667

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa BACLA S.L., con último domicilio conocido en C/ Beratúa, 19-21 bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93 en el expediente SS-437/92, Acta de Infracción nº 618/92, por la que se deja sin efecto la misma, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo pueda levantarse nueva Acta en base a lo razonado en el Considerando de la resolución dictada en el expediente

de que se trata.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.065)*

III.B.1666

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa VIDEO CADENA RIOJA S.A., con último domicilio conocido en C/ Huesca, 82 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-8-93 en el expediente SS-135/93, Acta de Infracción nº 34/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.064)*

III.B.1665

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CLUB TAURINO DE ARNEDO, con último domicilio conocido en Paseo de la Constitución, 27 de ARNEDO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-7-93 en el expediente SS-226/93, Acta de Infracción nº 197/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.),

por infracción tipificada en 14.1.1 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.063)*

III.B.1664

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa GERMAN SAENZ ADAN, con último domicilio conocido en C/ La Cigüeña, 3-5 5º G de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-6-93 en el expediente SS-286/93, Acta de Infracción nº 1326/92, por la que se impone la multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.), por infracción tipificada en el art.

14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.062)*

III.B.1663

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ANJAMAN S.L., con último domicilio conocido en C/Mª Teresa Gil de Garate, 60 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-6-93 en el expediente SS-291/93, Acta de Infracción nº 1365/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.061)*

III.B.1662

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa EPOYSER S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 10 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93 en el expediente SS-306/93, Acta de Infracción nº 109/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.060)*

III.B.1661

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CENTRO INFORMATICA PASCAL S.A., con último domicilio conocido en C/ San Antón, 4 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93 en el expediente SS-318/93, Acta de Infracción nº 187/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES

COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.059)*

III.B.1660

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ALHAMA RIOJA S.A., con último domicilio conocido en C/ Vara de Rey, 6 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-6-93 en el expediente SS-325/93, Acta de Infracción nº 318/93, por la que se impone la multa de SESENTA MIL CIEN PESETAS (60.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.058)*

III.B.1659

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MONCALVILLO PUEBLO S.A., con último domicilio conocido en Avda. Club Deportivo, 10 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-7-93 en el expediente SS-363/93, Acta de Infracción nº 115/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.057)*

III.B.1658

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa GUIASA S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 3-4º D de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-7-93 en el expediente SS-365/93, Acta de Infracción nº 1966/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Acta de Infracción (10.068)*

III.B.1669

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA, S.L., con último domicilio conocido en C/ Duques de Najera, 98-4º C de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-93 en el expediente SS-366/93, Acta de Infracción nº 230/93, por la que se impone la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. Ca. RIOJA***Exposición pública de las Circulares 28 y 29*

III.B.1656

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón nº 51, de Logroño, en las Cámaras Agrarias y Ayuntamientos de la Denominación, está expuesta la circular nº 28 sobre "Rendimientos de producción y transformación".

**C. Administración Local****AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

*Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Renovación de redes potables, fecales y pluviales"*  
III.C.800

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Renovación de Redes de Potables, Fecales y Pluviales".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a par tir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Alcanadre, a 16 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Aprobación definitiva de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio*

III.C.7957

Adoptado por el Ayuntamiento el acuerdo provisional de la Modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio, según lo previsto en el Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Que la Modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio fue expuesta al público por espacio de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 89, de 22 de Julio de 1.993, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, queda definitivamente aprobada, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 70-2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y artículos 17.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.

Contra dicho acuerdo, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y 521 y 113 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Arnedo, 3 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

**ANEXO**

MARIA ANGELES MARTINEZ LACUESTA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA M.I.N. Y L. CIUDAD DE ARNEDO (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de Julio de 1.993 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.— MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO.

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda de 5 de julio de 1993:

"10.— Se da lectura a la Modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio.

Esta Comisión de Hacienda propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.— Aprobar la Modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio.

2.— Que se sigan los trámites de exposición pública por espacio de 1 mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, y en caso de no producirse éstas considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta."

La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba el anterior dictamen. quedando el artículo 3º de la Ordenanza con la siguiente redacción:

"BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 3º.— 1. Constituir la base Imponible de la Tasa la naturaleza de los servicios.

En la circular nº 29 se fijan los rendimientos máximos de viñedo de las localidades de: Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Andosilla, Azagra, Calahorra, Mendavia, Pradejón, Rincón de Soto, San Adrián y Sartaguda. En las Cámaras Agrarias y Ayuntamientos de dichos municipios, así como en el tablón de anuncios del C.R., también se halla expuesta esta circular.

Logroño, septiembre de 1.993.— El Presidente, Angel de Jaime Baró.

2. La cuota tributarla se determinará por aplicación de la siguiente TARIFA:

CONCEPTO	PESETAS
I. Concesión de nicho por 10 años	25.000,- pesetas
II. Remozamiento de mausoleos y Panteones:	
Presupuesto menor a 500.000 ptas	5.500,- pesetas
Presupuesto mayor a 500.000 ptas	10% Pto.
III. Colocación de lápidas: Unidad	3.300,- pesetas
IV. Registro de transmisiones.	
V. Inhumaciones:	
Mantenimiento sepulturas por cada número	1.300,- pesetas
VI. Enterramiento en nicho nuevo	25.000,- pesetas
Enterramiento en panteón	25.000,- pesetas
Enterramiento en nicho con limpieza	30.000,- pesetas
Limpieza de panteón	18.000,- pesetas
Limpieza de nicho	12.000,- pesetas
VII. Concesión de 1 sepultura por 99 años	500.000,- pesetas

Y para que conste y surta sus efectos donde haya lugar expido, firmo y sello la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Arnedo a 3 de septiembre de 1993.— VºBº El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notificación de Liquidaciones*  
III.C.7999

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Depositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSO: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 16 de septiembre de 1993.— El Secretario General.

**NOTIFICACIONES**

TITULAR: Zacver, S.A.

C.I.F.: A26101113

DOMICILIO: Juan XXIII 17.

Nº LIQUIDACION: 93/14880

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 47, 6º E, ejercicio 1992.

IMPORTE: 28.821 Ptas.

TITULAR: Sancho Urdañez Magdalena.

D.N.I.: 16454920

DOMICILIO: Velez de Guervara 51. 7º C.

Nº LIQUIDACION: 93/14948  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Velez de Guevara 51, 7º C, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:32.824 Ptas.

TITULAR: Soto Vega Emiliano.  
 D.N.I.: 12245000  
 DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera 14, 1º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/15225  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Obispo Blanco Nájera 14, 1º B, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:16.225 Ptas.

TITULAR: Soto Vega Emiliano.  
 D.N.I.: 12245000  
 DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera 14, 1º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/15226  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Obispo Blanco Nájera 14, 1º B, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:17.036 Ptas.

TITULAR: Soto Vega Emiliano.  
 D.N.I.: 12245000  
 DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera 14, 1º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/15227  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Obispo Blanco Nájera 14, 1º B, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:20.821 Ptas.

TITULAR: Borrás Bezares Agustín.  
 D.N.I.: 16460652  
 DOMICILIO: Barriocepo 19, 2º.  
 Nº LIQUIDACION: 93/16190  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barriocepo 19, 3º, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:2.278 Ptas.

TITULAR: López Guergue Jesús.  
 D.N.I.: 16543297  
 DOMICILIO: Beneficencia 11, 6º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/16580  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Rio Linares 5, 3º D, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:19.586 Ptas.

TITULAR: Ibañez Miguel José Miguel.  
 D.N.I.: 16528182  
 DOMICILIO: Guillén de Brocar 8, 1º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/16460  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Guillén de Brocar 8, 1º B, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:18.950 Ptas.

TITULAR: Alonso Gil Antonio Luis.  
 D.N.I.: 16473705  
 DOMICILIO: El Norte 50, 3º Dr.  
 Nº LIQUIDACION: 93/16602  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Rio Linares 7, 1º G, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:19.883 Ptas.

TITULAR: Ania Molinero Elvira Isabel.  
 D.N.I.: 14865238  
 DOMICILIO: Gregorio de la Revilla 3, 3º D, Bilbao  
 Nº LIQUIDACION: 93/16912  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avda Navarra 23, 1º 4, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:11.288 Ptas.

TITULAR: García Chinchetru María Cruz.  
 D.N.I.: 16522566  
 DOMICILIO: Avda Navarra 23, 2º 4.  
 Nº LIQUIDACION: 93/16923  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avda Navarra 23, 2º 4, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:11.714 Ptas.

TITULAR: Corral Cuadrado, S.L.  
 C.I.F.: 26110478  
 DOMICILIO: San Antón 20, Bj 2.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17223  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de FINCAS RUSTICAS EN MUNICIPIO DE LOGROÑO Pol 35. Parcela 259 de 41.500 m2., ejercicio 1990.  
 IMPORTE:1.706 Ptas.

TITULAR: Corral Cuadrado, S.L.  
 C.I.F.: 26110478  
 DOMICILIO: San Antón 20, Bj 2.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17224  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de FINCAS RUSTICAS EN MUNICIPIO DE LOGROÑO Pol 35. Parcela 259 de 41.500 m2., ejercicio 1991.  
 IMPORTE:2.559 Ptas.

TITULAR: Cordón Gil Jesús.  
 D.N.I.: 16347867  
 DOMICILIO: Huesca 67, 4º G.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17632  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Huesca 67, 4º G, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:30.374 Ptas.

TITULAR: Casillas García José María.  
 D.N.I.: 15889587  
 DOMICILIO: Huesca 63, 6º Dr.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17721  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Huesca 67, Bj 3, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:30.059 Ptas.

TITULAR: Peña Seisdedos Trinidad.  
 D.N.I.: 11657873  
 DOMICILIO: Labradores 15, 2º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17489  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avda Club Deportivo 39, 4º A, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:37.054 Ptas.

TITULAR: Alonso Martínez Francisco.  
 D.N.I.: 72871392  
 DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete 23, Esc. I, 4º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17502  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avda. Club Deportivo 39, Bj 2, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:40.664 Ptas.

TITULAR: Alonso Martínez Francisco.  
 D.N.I.: 72871392  
 DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete 23, Esc. I, 4º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17517  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avda. Club Deportivo 41, 2º D, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:38.513 Ptas.

TITULAR: Fernández Blanco Jose Luis.  
 D.N.I.: 16513746  
 DOMICILIO: Avda Club Deportivo 41, 4º C.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17522  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avda Club Deportivo 41, 4º C, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:38.965 Ptas.

TITULAR: Saez Ruiz Roberto.  
 D.N.I.: 16515333  
 DOMICILIO: Labradores 50, 7º A.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17762  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Huesca 69, 3º F, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:31.038 Ptas.

TITULAR: Bravo Vega Jesús Miguel.  
 D.N.I.: 13081933  
 DOMICILIO: Huesca 69, 6º F.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17771  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Huesca 69, 6º F, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:31.038 Ptas.

TITULAR: Oliver Albuérne José Rafael.  
 D.N.I.: 17997308  
 DOMICILIO: Huesca 71, 6º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17870  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Huesca 71, 6º D, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:38.507 Ptas.

TITULAR: Viron Sáenz Lorena.  
 D.N.I.: 16583093  
 DOMICILIO: Gonzalo de Berceo 22, Esc. D, 5º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17899

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Huesca 67, 6º I, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:20.581 Ptas.

TITULAR: Chicapar Yoldi Marta.  
 D.N.I.: 25131969

DOMICILIO: La Manzanera 9, 1º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17997

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 1º E, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:6.980 Ptas.

TITULAR: Chicapar Yoldi Marta.  
 D.N.I.: 25131969

DOMICILIO: La Manzanera 9, 1º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/17999

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 1º E, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:14.658 Ptas.

TITULAR: Chicapar Yoldi Marta.  
 D.N.I.: 25131969

DOMICILIO: La Manzanera 9, 1º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18000

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 1º E, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:17.915 Ptas.

TITULAR: Sainz Alvarez de Eulate Miguel.  
 D.N.I.: 16502252

DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza 8, 5º 2.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18011

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 2º C, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:9.641 Ptas.

TITULAR: Sainz Alvarez de Eulate Miguel.  
 D.N.I.: 16502252

DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza 8, 5º 2.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18013

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 2º C, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:20.245 Ptas.

TITULAR: Sainz Alvarez de Eulate Miguel.  
 D.N.I.: 16502252

DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza 8, 5º 2.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18014

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 2º C, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:24.742 Ptas.

TITULAR: Coll Sola José.  
 D.N.I.: 3493/88

DOMICILIO: Las Chau des Fonds (Suiza).  
 Nº LIQUIDACION: 93/18058

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 4º E, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:6.980 Ptas.

TITULAR: Jiménez Sánchez José María.  
 D.N.I.: 16539510

DOMICILIO: La Manzanera 9, 5º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18074

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 5º D, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:7.059 Ptas.

TITULAR: Jiménez Sánchez José María.  
 D.N.I.: 16539510

DOMICILIO: La Manzanera 9, 5º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18075

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 5º D, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:14.823 Ptas.

TITULAR: Jiménez Sánchez José María.  
 D.N.I.: 16539510

DOMICILIO: La Manzanera 9, 5º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18076

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 5º D, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:18.115 Ptas.

TITULAR: Moreno Verano José Antonio.  
 D.N.I.: 16505784

DOMICILIO: De la Fundación 7 B, 1º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18101

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, Bj 1, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:9.025 Ptas.

TITULAR: Moreno Verano José Antonio.  
 D.N.I.: 16505784

DOMICILIO: De la Fundación 7 B, 1º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18102

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, Bj 1, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:18.952 Ptas.

TITULAR: Moreno Verano José Antonio.  
 D.N.I.: 16505784

DOMICILIO: De la Fundación 7 B, 1º D.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18103

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, Bj 1, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:23.162 Ptas.

TITULAR: Pascual Cordón Mercedes.  
 D.N.I.: 16509102

DOMICILIO: La Manzanera 9, 3º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18115

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 3º B, ejercicio 1990.  
 IMPORTE:9.353 Ptas.

TITULAR: Pascual Cordón Mercedes.  
 D.N.I.: 16509102

DOMICILIO: La Manzanera 9, 3º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18116

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 3º B, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:19.642 Ptas.

TITULAR: Pascual Cordón Mercedes.  
 D.N.I.: 16509102

DOMICILIO: La Manzanera 9, 3º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18117

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 3º B, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:24.005 Ptas.

TITULAR: González García Manuel.  
 D.N.I.: 12664287

DOMICILIO: Marqués de la Ensenada 43, 2º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18957

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Marqués de la Ensenada 43, 2º B, ejercicio 1990, liquidación complementaria al recibo 90/124979 por pérdida de bonificación de V.P.O.  
 IMPORTE:7.190 Ptas.

TITULAR: González García Manuel.  
 D.N.I.: 12664287

DOMICILIO: Marqués de la Ensenada 43, 2º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18958

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Marqués de la Ensenada 43, 2º B, ejercicio 1991, liquidación complementaria al recibo 91/165590 por pérdida de bonificación de V.P.O.  
 IMPORTE:7.549 Ptas.

TITULAR: González García Manuel.  
 D.N.I.: 12664287

DOMICILIO: Marqués de la Ensenada 43, 2º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/18959

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Marqués de la Ensenada 43, 2º B, ejercicio 1992, liquidación complementaria al recibo 92/161802 por pérdida de bonificación de V.P.O.  
 IMPORTE:9.226 Ptas.

TITULAR: Vivanco González María Antonia.  
 D.N.I.: 11407369

DOMICILIO: La Manzanera 9, 4º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19014

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 4º E, ejercicio 1991.  
 IMPORTE:14.658 Ptas.

TITULAR: Vivanco González María Antonia.  
 D.N.I.: 11407369

DOMICILIO: La Manzanera 9, 4º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19017

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Manzanera 9, 4º E, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:17.915 Ptas.

TITULAR: Viniestra Blasco Isidro.  
 D.N.I.: 16378514

DOMICILIO: Duques de Nájera 18, 2º B.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19188  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 49, 2º D, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:29.770 Ptas.

TITULAR: Zorzano Pascual Lucio.  
 D.N.I.: 16502654

DOMICILIO: Duques de Nájera 49, 3º C.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19191  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 49, 3º C, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:29.861 Ptas.

TITULAR: Galilea Samaniego Rubén.  
 D.N.I.: 16330411

DOMICILIO: Villamediana 19, 1º Iz.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19198  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 49, 5º A, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:32.071 Ptas.

TITULAR: Martínez Gil Benedicto.  
 D.N.I.: 16504717

DOMICILIO: Belchite 16, 7º A.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19207  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 49, 6º C, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:30.807 Ptas.

TITULAR: Hermanos Jiménez Medel, S.A.  
 C.I.F.: A26065110

DOMICILIO: Avda República Argentina 54, Ep 1.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19219  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 49, 1º, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:276.512 Ptas.

TITULAR: Tejero Lamana Tomás.  
 D.N.I.: 17837333

DOMICILIO: Duques de Nájera 51, 3º F.

Nº LIQUIDACION: 93/19223  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Duques de Nájera 51, 3º F, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:31.410 Ptas.

TITULAR: Olarte Fernández Pedro.  
 D.N.I.: 16547125

DOMICILIO: Barrera 16, 3º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19349  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barrera 16, 3º E, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:36.724 Ptas.

TITULAR: Llop Ruiz José Esteban.  
 D.N.I.: 16513723

DOMICILIO: San Juan 11, 2º.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19350  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barrera 16, 4º D, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:38.391 Ptas.

TITULAR: Saenz Hernández José Luis.  
 D.N.I.: 16308148

DOMICILIO: Carretera del Cortijo 92, bj.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19372  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barrera 18, 5º B, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:38.623 Ptas.

TITULAR: Montilla Fernández Manuel Antonio.  
 D.N.I.: 17849693

DOMICILIO: Barrera 18, 5º C.  
 Nº LIQUIDACION: 93/19373  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barrera 18, 5º C, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:37.779 Ptas.

TITULAR: Calle Saenz Jesús Angel.  
 D.N.I.: 16550161

DOMICILIO: Barrera 16, 4º E.  
 Nº LIQUIDACION: 93/20827  
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barrera 16, 4º E, ejercicio 1992.  
 IMPORTE:36.544 Ptas.

## E. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto de citación a Juicio

III.E.1781

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 782 y 784/93 seguidos a instancia de D. ENRIQUE ITURRIAGA MARTINEZ y D. JOSE-CARLOS RUIZ Y PASCUAL contra las demandadas C.A.S. SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado C.A.S. SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, numero 33, primera planta, el próximo día TRES DE NOVIEMBRE de 1.993 a las ONCE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado C.A.S. SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 8 de septiembre de 1993.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1785

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 3 de Logroño, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los Autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el nº 278/93 a instancias de ANGEL LOPEZ FERNANDEZ contra ANA MARIA PALEO JUBETE, actualmente en ignorado paradero libro el presente para que sirva de EMPLAZAMIENTO al/los demandado/s ANA MARIA PALEO JUBETE concediéndoles el plazo de VEINTE DIAS para comparecer en los citados autos personándose en legal forma, con apercibimiento de que de no hacerlo sera/n declarado/s en rebeldía, siguiendo los autos el curso

ordenado por la Ley.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 23 de Julio de 1993.— El Magistrado-Juez.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

III.E.1782

D. Pablo Santamaria Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de instrucción nº seis de Logroño y su partido.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas nº 389/92 B seguido en este Juzgado por DAÑOS se ha dictado con fecha 16.06.93 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar, y condeno, a MILAGROS SANTAMARIA OLARTE, como autora responsable de la falta citada, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir con carácter domiciliario, y a que en concepto de responsabilidad civil, indemnice a Elviro González Iruzubieta, en 4.397,ptas. (cuatro mil trescientas noventa y siete), y al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Dª MILAGROS SANTAMARIA OLARTE; en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1993.— El Secretario Judicial.

Notificación de sentencia

III.E.1783

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo núm. 234/93, a instancia de BANCO ZARAGOZANO, S.A..

contra OTROS Y DON DAVID-FERMIN MORENO GOMEZ, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y tres.— El/la Ilmo/a. Sr/a. D/ña. Isabel González Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo nº 234/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BANCO ZARAGOZANO, S.A. representado por la Procurador Dª Mª Teresa Zuazo Cereceda y bajo la dirección del Letrado D. Carlos Diaz Palacios y de la otra como demandados GURREA HERNANDEZ Y VALDIVIELSO PUBLICIDAD, S.L., DON JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOULENGO; Dª ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO, DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y por los siguientes:

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra GURREA HERNANDEZ Y VALDIVIELSO PUBLICIDAD S.L.; DON JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOULENGO Y DOÑA ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO Y DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO ZARAGOZANO, S.A. de la cantidad de dos millones treinta y seis mil ochenta y una pesetas de principal más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Cédula de citación

III.E.1786

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en los Autos de Juicio Verbal Civil núm. 344/93, seguido en este Juzgado a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procurador Sra. León Ortega, contra otros y Sociedad Mercantil MAQUIRIOJA, S.L., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado CITAR a dicha SOCIEDAD MERCANTIL MAQUIRIOJA, S.L., a la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día DIECIOCHO DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA, con apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA**

Edicto de subasta

III.E.1867

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo nº 200/92, a instancia de SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE, domiciliada en Madrid, c/ Génova, núm. 26, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. PEDRO MATEO RUIZ Y Dª OBDULIA ABELLAN FERNANDEZ, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Corera (La Rioja), en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. Numancia nº 26, 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de Noviembre. Hora 11,20

Segunda subasta: Día 13 de Diciembre. Hora 11,20

Tercera subasta: Día 10 de Enero. Hora 11,20

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1.499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0200/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.— Vehículo Seat 131 modelo 1800, con bastidor nº JA082134, matrícula LO-1498-D, pericialmente valorado en 50.000 ptas.

2.— Motocicleta sin sidecar marca Bultaco modelo Alpina-250 con nº de Bastidor PB-21201541 y matrícula LO-5828-D, pericialmente valorada en 20.000 ptas.

3.— Vehículo especial Humsa, modelo 1500 H con nº de bastidor 300746 matrícula LO-0235OVE de gasoil, con 3,59 HP, pericialmente valorado en 800.000 ptas.

4.— Bodega en C/ Torrejón s/n, de la localidad de Corera (La Rioja), con una superficie de 30 m2. Inscrita al tomo 426, libro 12, folio 110, finca 1.745, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorada en 1.500.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 20 de septiembre de 1993.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA**

Edicto

III.E.1874

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto de Instrucción nº 2 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 163/93, en el que ha recaído Auto, cuyos antecedentes de Hecho y Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO: Que el día 17-7-93 se produjo accidente de tráfico en el que resultaron lesionados Carmen Salguero Cortes, Jose Amaya Salguero y Ramón Amaya Salguero.

PARTE DISPOSITIVA: Dª Ana Isabel Fauro Gracia Juez de Instrucción número Dos de los de Calahorra (La Rioja), DIJO: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas, número 163/93 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber contra éste pueden interponerse recurso de reforma en el término de tres días. Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, Doy fe. Fdo. Ana Isabel Fauro Gracia.

Y para que sirva de notificación a Carmen Salguero Cortes, Jose Amaya Salguero y Ramón Amaya Salguero, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra, a 8 de septiembre de 1993.— La Secretario Judicial.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	51